

REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE ARAUCA UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA

Decreto 020 de enero 13 de 2005

NIT. 834000166-1

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CUANTIA MENOR DE 20 SMMLV PROCESO NÚMERO UEST-SA-004-2011

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LA ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA BANDA SHOW SANTA TERESITA DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ARAUCA, 17 DE JUNIO DE 2011



REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE ARAUCA UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA

Decreto 020 de enero 13 de 2005

NIT. 834000166-1

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CUANTIA MENOR DE 20 SMMLV PROCESO NÚMERO UEST-SA-004-2011

INFORMACIÓN GENERAL

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La institución educativa cuanta con la banda show que opera actualmente con más de 70 estudiantes, capacitándolos en la ejecución de instrumentos de viento y de percusión durante sus ratos libres, lo que incentiva su buena utilización y garantiza alejarlos de riesgos psicosociales que aumentan en la comunidad araucana. La dotación de estos instrumentos se realizó en el año 2006 por parte de la administración municipal de Arauca. A la fecha estos instrumentos se han deteriorado tanto por su uso como por la baja calidad. Se hace necesario reparar los instrumentos que están en regulares condiciones para permitirle a los estudiantes mejorar su ejecución, con miras a la participación del quinto festival de bandas músico marciales. Sin embargo, esta reparación no es suficiente y se requiere la adquisición de nuevos instrumentos que reemplacen algunos que ya han cumplido su ciclo de uso.

La Unidad Educativa Santa Teresita requiere de personal idóneo (lutier) para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 41 instrumentos y el suministro de 4 instrumentos de viento. Por lo anterior se hace necesario el servicio de personal capacitado de acuerdo a la disponibilidad de los recursos destinados para ese rubro y se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad requerido, conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 8 del Decreto 2170 del 2002, para adelantar la celebración del contrato para solucionar el problema anterior.

2. OBJETO

Adquisición y mantenimiento de instrumentos musicales de la banda show Santa Teresita de la unidad educativa Santa Teresita del municipio de Arauca, departamento de Arauca.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES:

Para determinar las actividades e ítems de la orden, se ha realizado un estudio pormenorizado que se resume en el siguiente cuadro de especificaciones técnicas:



REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE ARAUCA UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA

Decreto 020 de enero 13 de 2005

NIT. 834000166-1

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CUANTIA MENOR DE 20 SMMLV PROCESO NÚMERO UEST-SA-004-2011

No	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1	SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES		
1.1	CLARINETE: modelo cuerpo de pasta, llaves en metales comunes, sistema boehm, soprano Sib, boquilla en pasta, línea de estudio, de origen importado	Unidad	1
1.2	SAXOFON ALTO: dorado, cuerpo en metales comunes, llaves de aleación, alto Mib, boquilla en pasta, línea de estudio, de origen importado.	Unidad	1
1.3	TROMPETA: lacado, campana de 127 mm de diámetro, construido en metal amarillo, de cilindros, ligera, tonalidad Sib, tubería 11 mm, boquilla 7c, línea de estudio, de origen importado.	Unidad	1
1.4	Caja de cañas importadas para clarinete	Unidad	0.5
1.5	Caja de cañas importadas para saxofón alto	Unidad	0.5
1.6	Timbal de marcha vasos de 14" y 15" de diámetro, cromado, incluye campana y sostén. Cargador en aluminio.	Unidad	1
2	REPARACION DE INSTRUMENTOS DE LA BANDA SHOW		
2,1	Reparación y mantenimiento general de clarinetes	Unidad	2
2,2	Reparación y mantenimiento general de trompetas	Unidad	2
2,3	Reparación y mantenimiento general de flautas traversas	Unidad	1
2,4	Reparación y mantenimiento general de saxofones	Unidad	2
2,5	Reparación, pintura y mantenimiento general de tambores	Unidad	34

4. PRESUPUESTO OFICIAL:

Luego de valorar la información proveniente de tres cotizaciones, se estableció como presupuesto oficial, la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 4.583.800) m/cte., de acuerdo al código presupuestal 03.21.06.01.02.01 materiales y suministros regalías, 03.21.06.01.01.02 materiales y suministros propios, 03.21.07.01.01 mantenimiento propios.

NOTA: Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial señalado en el presente numeral será rechazada.

5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE ARAUCA

UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA

Decreto 020 de enero 13 de 2005

NIT. 834000166-1

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CUANTIA MENOR DE 20 SMMLV PROCESO NÚMERO UEST-SA-004-2011

La ley 715 del 21 de diciembre de 2001 reglamentada por el decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 y el manual de contratación aprobado por el consejo directivo de la Unidad Educativa Santa Teresita establecen que la selección para cuantías inferiores a los 20 SMMLV se realizará selección abreviada y se seleccionará la oferta más favorable por calidad y precio.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTUACIÓN	LUGAR Y FECHA
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA A	DEL 17 DE JUNIO DE 2011 AL 22 DE JUNIO DE
PRESENTAR OFERTAS.	2011 EN LA PAGINA WEB
RESERVAN OF ENTAS.	www.santateresita.edu.co
CIEDDE DE DUDUICACIÓN DE LA INIVITACIÓN	
	,
ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	
	PROPUESTAS EXTEMPORANEAS.
PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y	EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2011. LUGAR OFICINA
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS	DE TESORERÍA DE LA INSTITUCIÓN
HABILITANTES	EDUCATIVA.
POSIBLE AUDIENCIA DE DESEMPATE	OFICINA DE TESORERÍA DE LA INSTITUCIÓN
	EDUCATIVA. EL 24 DE JUNIO DE 2011 A LAS
	05: 00 p.m. HORAS
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	OFICINA DE TESORERÍA DE LA INSTITUCIÓN
	EDUCATIVA, EL 27 DE JUNIO DE 2011
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	OFICINA RECTORÍA DE LA INSTITUCIÓN
	EDUCATIVA, EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2011 A
	LAS 10:00 a.m. HORAS.
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES POSIBLE AUDIENCIA DE DESEMPATE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	DE TESORERÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. OFICINA DE TESORERÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, EL 24 DE JUNIO DE 2011 A LAS 05: 00 p.m. HORAS OFICINA DE TESORERÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, EL 27 DE JUNIO DE 2011 OFICINA RECTORÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, EL 27 DE JUNIO DE 2011 A

7. DOCUMENTOS HABILITANTES.

Podrán participar en la presente invitación las personas naturales o jurídicas, individualmente consideradas o en unión temporal, consorcio o promesas de sociedad futura, caso este último en el cual deberán cumplir lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Igualmente los proponentes plurales deberán tener en cuenta que cada miembro deberá cumplir por separada y en su totalidad, lo solicitado en este documento. Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos incluido el IVA. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas. Los proponentes de origen extranjero para poder participar, deberán acreditar los requisitos establecidos en la Ley.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE ARAUCA

UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA

Decreto 020 de enero 13 de 2005

NIT. 834000166-1

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CUANTIA MENOR DE 20 SMMLV PROCESO NÚMERO UEST-SA-004-2011

8. REQUISITOS HABILITANTES:

PERSONA NATURAL

- Fotocopia del Registro Único Tributario del Contratista (RUT DIAN)
- Fotocopia del Certificado de Antecedentes Judiciales (DAS)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría
- Certificado de Responsabilidad Fiscal, expedido por la Contraloría
- Fotocopia de la cédula de la Cédula de ciudadanía
- Certificado de cámara de comercio (si hubiere)
 - Certificado de pago de prestaciones sociales

PERSONA JURÍDICA

- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Fotocopia del Registro Único Tributario del Contratista (RUT DIAN)
- Fotocopia del Certificado de Antecedentes Judiciales (DAS) Rep. Legal
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría (Rep. Legal)
- Certificado de cámara de comercio
- Certificado de Responsabilidad Fiscal, expedido por la Contraloría (Rep. Legal)
- Fotocopia de la cédula de la Cédula de ciudadanía (Rep. Legal)

9. VALOR Y FORMA DE PAGO:

La forma de pago del contrato será de un cien por ciento (100%), una vez cumplido el objeto contractual, previa Certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor designado y acta de liquidación suscrita por las partes, una vez se cumpla el plazo y se realice el recibido a satisfacción, evidencias fotográficas en medio físico y magnético y suscripción del acta de liquidación de la orden por el supervisor y su correspondiente aprobación por parte del Rector

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para el control y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, la Rectoría, supervisará el desarrollo del contrato a través de la Almacenista, o el delegado por para tal fin.

11. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Suministro.

12. PLAZO DE EJECUCION

Quince (15) días.



REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE ARAUCA

UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA

Decreto 020 de enero 13 de 2005 NIT. 834000166-1

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CUANTIA MENOR DE 20 SMMLV PROCESO NÚMERO UEST-SA-004-2011

13. LUGAR DE EJECUCION

Sede Santa Teresita, Sede Divino Niño, Sede Almirante Padilla y Sede Oscar Mogollón Jaimes de la Unidad Educativa Santa Teresita del municipio de Arauca, departamento de Arauca

14. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

14.1 OBLIGACIONES DE LA UNIDAD EDUCATIVA:

Se obliga a:

- 1. Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámites que surgen de las distintas cláusulas del contrato.
- 3. Efectuar los pagos de conformidad con lo estipulado en el contrato con cargo a la apropiación presupuestal respectiva

14.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1. Verificar el estado de las instalaciones antes de iniciar los trabajos, y si existen diferencias consultar oportunamente cualquier modificación.
- 2. Aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y materiales necesarios para la correcta prestación del servicio.
- El contratista deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos para la correcta ejecución de la actividad al evaluar el precio del servicio. Este valor será el único reconocimiento que reciba el contratista por la correcta ejecución del contrato.
- 4. El personal que se emplee será responsable e idóneo para los trabajos a realizar.
- 5. Atender oportunamente, toda solicitud que se haga por la entidad.
- 6. Garantizar a la institución la calidad de los servicios prestados.

15. GARANTÍA:

El contratista se obliga a constituir a favor de la Institución Educativa, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una póliza que garantice:

Calle 14 No. 23-27 Barrio Santa Teresita. Tel. 8853158 Fax.8850373 Arauca-Arauca www.santateresita.edu.co stateresitarauca@yahoo.es



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE ARAUCA

UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA

Decreto 020 de enero 13 de 2005

NIT. 834000166-1

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CUANTIA MENOR DE 20 SMMLV PROCESO NÚMERO UEST-SA-004-2011

- a) Cumplimiento: por el 10% del valor del contrato, por el término de duración y cuatro meses más
- b) Calidad: por el 20% del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro meses más.

16. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El procedimiento utilizado por la Institución Educativa para calificar las propuestas hábiles, consistirá en asignar un puntaje, de acuerdo con los factores de calificación, para una asignación máxima de MIL (1000) puntos, los que se discriminarán de la siguiente manera:

17. CRITERIO DE EVALUACIÓN

1. MENOR PRECIO OFERTADO

Se procederá a evaluar las propuestas teniendo en cuenta el factor Precio de la propuesta.

Puntaje a asignar

Propuesta de menor valor	600 puntos
Segunda propuesta de menor valor	500 puntos
Tercera propuesta de menor valor	400 puntos

2. FACTORES TÉCNICOS

Se evaluara la idoneidad del proponente por el tiempo durante el cual ha ejercido actividades relacionadas con el objeto del contrato, de la siguiente manera:

Puntaje

1 AÑO	50 puntos
2 AÑOS	100 puntos
3 AÑOS	150 puntos
4 AÑOS	200 puntos
MAS DE CUATRO AÑOS	400 puntos

18. ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

La adjudicación se hará, previos los estudios del caso y efectuado el análisis comparativo correspondiente, al oferente cuya propuesta se estime más favorable para **LA INSTITUCIÓN**, que en este caso corresponde a la que obtenga la mayor calificación en la evaluación. La adjudicación se hará mediante resolución motivada que se comunicará al proponente favorecido. La adjudicación es irrevocable y obliga a **LA INSTITUCIÓN** y al adjudicatario.



REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE ARAUCA UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA

Decreto 020 de enero 13 de 2005

NIT. 834000166-1

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CUANTIA MENOR DE 20 SMMLV PROCESO NÚMERO UEST-SA-004-2011

19. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La declaratoria de desierto del proceso de selección únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión. Contra esta decisión no procede recurso alguno. LA INSTITUCIÓN declarará desierto el proceso de selección entre otros en los siguientes casos: Cuando se hubiere omitido dentro del proceso de selección alguno de los requisitos exigidos por la Ley. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al Cuaderno de Requisitos.

20. CAUSALES RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

LA INSTITUCIÓN rechazará las propuestas entre otros, en los siguientes casos: Cuando sean presentadas extemporáneamente. Cuando haya lugar a una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas legales vigentes. Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en el Cuaderno de Requisitos, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

Arauca, 17 de junio de 2011

ORIGINAL FIRMADO
NELSON GAUTA JAIMES
Rector

Proyectó: Luz Mabel Cortés



REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE ARAUCA

UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA

Decreto 020 de enero 13 de 2005 NIT. 834000166-1

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CUANTIA MENOR DE 20 SMMLV PROCESO NÚMERO UEST-SA-004-2011

ANEXO No 1.

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar, fecha

Señores: **UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA** Calle 14 23-27 Arauca

REFERENCIA: Selección Abreviada 10% cuantía menor a 20 SMMLV No. UEST-SA-004-2011. (nombre del oferente) de acuerdo con las reglas que estipulan las El suscrito condiciones para participar y demás documentos de la invitación pública No. 006, cuyo objeto es Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas en las sedes Santa Teresita, Almirante Padilla y Divino Niño de la unidad educativa Santa Teresita del municipio de Arauca, departamento de Arauca, declaro: • Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive. • Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente Selección Abreviada 10% cuantía menor a 20 SMMLV y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos. • Que conocemos las características del sitio donde se desarrollaran los trabajos. • Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. • Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _ nombre de cada entidad). • Que hemos recibido los siguientes adendas a los documentos de la presente contratación Abreviada

Calle 14 No. 23-27 Barrio Santa Teresita. Tel. 8853158 Fax.8850373 Arauca-Arauca www.santateresita.edu.co stateresitarauca@yahoo.es

_ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.



REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE ARAUCA

UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA

Decreto 020 de enero 13 de 2005

NIT. 834000166-1

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CUANTIA MENOR DE 20 SMMLV PROCESO NÚMERO UEST-SA-004-2011

- Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización, en los plazos señalados en el presente pliego de condiciones.
- Que nos comprometemos a cumplir el plazo del contrato de conformidad con lo solicitado en los Requisitos de participación, contado a partir de la aprobación del acta de iniciación.
- Que nos comprometemos a cumplir con todas las especificaciones de calidad contempladas en los Requisitos de participación y con todos los requerimientos señalados en el mismo.

Atentamente,				
Nombre o razón social del proponer NIT.	nte.			
Nombre del Representante Legal _				
C. C. No	_ de			
Dirección de correo				
Dirección electrónica				
Telefax		_		
Ciudad		_		

(Firma del oferente o de su Representante Legal